



## RESOLUCIÓN No 452

( 31 AGO 2018 )

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Generales para la vigencia fiscal de 2018”

### EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución 561 del 29 de diciembre de 2017 se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2018.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de financiar el rubro A-2-0-4-10-1 Arrendamiento Bienes Muebles, para adicionar al contrato que presta servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo, para los cuatro directores y secretaria general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

JTM

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación y asignación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2018"

Que, en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Efectuar modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

| CTA | SUBC | OBJG | ORD | SUB<br>ORD | REC | CONCEPTO                                  | CONTRACREDITOS | CREDITOS     |
|-----|------|------|-----|------------|-----|---|----------------|--------------|
| 2   |      |      |     |            |     | GASTOS GENERALES                          | \$ 5.000.000   | \$ 5.000.000 |
| 2   | 0    | 4    |     |            | 10  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS         | \$ 5.000.000   | \$ 5.000.000 |
| 2   | 0    | 4    | 41  | 13         |     | OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS | \$ 5.000.000   |              |
| 2   | 0    | 4    | 10  | 1          |     | ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES             |                | \$ 5.000.000 |

**Artículo 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **31 AGO 2018,**



**JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY**  
Secretario General

Elaboró: Diana Garcia  
Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca

